



Llamado a concurso para cubrir un cargo de Técnico para el Sector de Administración de la Secretaría del MERCOSUR

Convocatoria SM N° 13/24

El presente llamado a concurso tiene como objetivo la contratación de un/a funcionario/a para integrar el Sector de Administración/Recursos Humanos (SA/RRHH) de la Secretaría del MERCOSUR (SM), de nacionalidad uruguaya, que será seleccionado/a con base en pruebas de oposición y méritos.

La relación laboral se regirá por las disposiciones de la normativa MERCOSUR aplicable, en especial las relativas a los funcionarios MERCOSUR, al funcionamiento de la Secretaría del MERCOSUR (SM), Decisión CMC N° 15/15 y la Resolución GMC N° 54/03, sus modificativas y/o complementarias.

Las disposiciones antes citadas pueden ser consultadas en el Portal Web MERCOSUR (<https://www.mercosur.int/>).

I- Requisitos mínimos

Los requisitos mínimos de admisión al concurso son los siguientes:

- Ser de nacionalidad uruguaya.
- Tener menos de sesenta y un (61) años de edad.
- Tener título universitario en Licenciatura en Recursos Humanos, Licenciatura en Relaciones Laborales, Gestión Humana, Psicología laboral, Derecho (abogacía o notariado), Administración de Empresas, Licenciatura en Relaciones Internacionales y Licenciatura en Ciencia Política.
- Comprobar experiencia mínima de 3 (tres) años de trabajo en las áreas afines al cargo, mediante presentación de copias de la documentación correspondiente.
- Tener conocimientos sobre el funcionamiento del MERCOSUR.
- Tener conocimiento operativo del idioma portugués.
- Tener dominio de herramientas informáticas relacionadas con el cargo.

Asimismo, se valorarán las siguientes competencias:

- Tener formación académica a nivel de posgrado o cursos de actualización en áreas afines al cargo.
- La experiencia comprobada en organismos y/o función pública afines al cargo.
- Tener certificación del idioma portugués.
- Tener certificación de cursos sobre el manejo de herramientas informáticas (paquete de Office).

II- Tareas a desempeñar

El SA es el sector responsable por las actividades relativas a la administración financiera, patrimonial y de los recursos humanos de la SM.

El/funcionario/a seleccionado/a desempeñará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Apéndice I del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, las siguientes tareas:

- Preparar la documentación para la contratación de personal.
- Planear e implementar, en coordinación con los demás sectores de la SM, planes de capacitación del personal de la SM.
- Asegurar el adecuado registro de contrataciones, asistencias y ausencias del personal de la SM.
- Supervisar los trabajos de servicio, limpieza, mantenimiento y seguridad de la SM.
- Liquidación de sueldos y aguinaldos.
- Preparación de la documentación para la contratación del personal.
- Apoyo logístico en todo el proceso de los concursos de cargos vacantes.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo que le sean solicitadas por la Coordinación/Dirección.

III- Inscripción

Los/as candidatos/as que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en el punto I) y deseen inscribirse en el concurso deberán completar la ficha de inscripción adjunta (Anexo I).

Dicha ficha y los documentos exigidos deberán enviarse por correo electrónico a la dirección tecnicosa@mercosur.int, los que deberán ser recibidos por la SM a partir del día 08 de noviembre de 2024 y hasta las 17:00 horas del día 09 de diciembre de 2024.

Documentos exigidos para la inscripción en el concurso:

- a) Ficha de inscripción firmada (Anexo I) en la que consta la declaración del/la postulante de conocer las normas aplicables, estar plenamente de acuerdo con las bases del concurso y aceptar todas las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección en forma definitiva.
- b) Un ejemplar firmado del *Curriculum Vitae* según el modelo del Anexo II.
- c) Una fotografía reciente.
- d) Una copia de los documentos que acrediten identidad, nacionalidad, formación académica y experiencia profesional.

Lo declarado en el *Curriculum Vitae* que no cuente con su correspondiente respaldo documental no será considerado por la Comisión de Selección al momento de evaluar la presentación del/la postulante.

La SM remitirá vía correo electrónico la confirmación de inscripción a cada candidato/a.



Las consultas relativas a la inscripción que se estimen pertinentes podrán realizarse al número de teléfono +598 24129024 o remitirse por correo electrónico a la dirección tecnicos@mercosur.int

IV- Procedimiento de selección

La Comisión de Selección, integrada por un representante designado por cada Estado Parte, seleccionará los/las candidatos/as más calificados/as para el cargo.

La selección del/la candidato/a en el marco de este concurso se realizará en tres etapas, las cuales se describen a continuación:

1. Primera etapa

En la primera etapa la Comisión de Selección preseleccionará hasta un máximo de diez (10) candidatos/as con base en la evaluación de su formación académica y en su experiencia profesional, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para el cargo.

La SM informará el resultado de la preselección por correo electrónico a los/as candidatos/as.

2. Segunda etapa

La segunda etapa consistirá en la realización de una prueba escrita y una entrevista personal, en fechas a definir por la Comisión de Selección, las cuales serán comunicadas por la SM a los/as candidatos/as preseleccionados/as, por lo menos con una semana de antelación.

La prueba escrita será realizada de manera presencial en Montevideo, en la sede de la Secretaría del MERCOSUR. Se evaluarán conocimientos generales sobre el MERCOSUR y conocimientos específicos para el cargo a desempeñar, conforme explicitado en el punto I. La prueba podrá constar de preguntas en los idiomas español y portugués. Se recomienda tomar como referencia la normativa MERCOSUR indicada en el Anexo III (bibliografía).

La entrevista estará a cargo de la Comisión de Selección, se desarrollará en forma individual, en los idiomas español y portugués, por medio de videoconferencia o sistema similar.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as en la primera etapa deberán presentar copia autenticada de los documentos probatorios que acrediten la formación académica exigida. La referida copia debe ser remitida por correo postal o entregada personalmente en la



dirección Dr. Luis P. Piera 1992, piso 1, Sector de Recursos Humanos de la SM, a más tardar hasta el día de la realización de la prueba escrita.

3. Tercera etapa

La Comisión de Selección conformará una terna en orden de calificación con los candidatos/as considerados/as aptos/as para el cargo, con base en el resultado de las pruebas escritas y de las entrevistas. Dichos/as candidatos/as serán convocados/as para someterse a la evaluación psicotécnica.

Asimismo, deberán presentar, ante la SM, carné de salud uruguayo vigente o los siguientes análisis clínicos a expensas del/la candidato/a:

- análisis de orina completo con vigencia menor a 6 meses;
- análisis de sangre completo con vigencia menor a 6 meses.

La referida terna será publicada en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int), una vez que el GMC haya considerado la conveniencia de cubrir la vacante en la SM, conforme artículo 18 del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15.

El/la candidato/a clasificado/a en primer lugar será notificado/a sobre su selección para cubrir el cargo, una vez que el GMC autorice la contratación del/la candidato/ha seleccionado/a en primer lugar y tendrá un plazo de cinco (5) días corridos para confirmar su aceptación y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de su aceptación, para asumir su cargo en la SM.

Finalmente, la designación del/la candidato/a seleccionada/a para ocupar el cargo se publicará en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int), así como la terna resultante, la cual tendrá una validez de dieciocho (18) meses.

V- Condiciones de desempeño

Al asumir el cargo, el/la candidato/a seleccionado/a deberá presentar los originales de los documentos exigidos en el punto III) del presente llamado a concurso.

El/la candidato/a seleccionado/a desempeñará sus funciones con dedicación exclusiva en la SM. De acuerdo con lo establecido en la normativa MERCOSUR vigente sobre los funcionarios MERCOSUR, el régimen de trabajo será de cinco (5) días semanales y de ocho (8) horas diarias, pudiendo extenderse cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Retribución mensual: salario base US\$ 3.136 (tres mil ciento treinta y seis dólares estadounidenses).

Cada funcionario/a, en los términos establecidos en la normativa MERCOSUR, podrá



percibir:

- Ayuda de alquiler hasta un 30% del salario base y su suplemento variable, para el/la candidata/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM y no sea propietario de un inmueble ubicado en dicho radio registrado a su nombre o a nombre de un integrante de su grupo familiar.
- Ayuda para asistencia médica para el/la funcionario/a y su grupo familiar hasta un monto total de US\$ 375 mensuales.
- Ayuda escolar para hijos menores de 18 años por un monto de US\$ 90 por hijo, hasta un máximo de cuatro (4) hijos.
- Ayuda para gastos de traslado del/la funcionario/a y su familia (no aplicable a residentes en el país sede del órgano).
- Ayuda para gastos de mudanza para el/la candidato/a que al tiempo de su designación o presentación al concurso tenga un domicilio real a una distancia superior a 100km de la SM.
- Fondo de Previsión.
- Aguinaldo.
- Licencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8, Título II, Capítulo I del Anexo de la Decisión CMC N°15/15 y en las demás normas del MERCOSUR que rigen las relaciones laborales de la SM, el/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por un período inicial de un (1) año, equivalente al período probatorio.

Al final de ese período, el Director de la SM presentará la evaluación del desempeño del/la funcionario/a para consideración de los Estados Partes a fin de determinar si se procede a la firma del contrato regular con duración de tres (3) años. Los referidos contratos podrán ser renovados, por períodos iguales, por el Director de la SM sujeto a consultas a los Estados Partes.

VI- Disposiciones generales

El resultado del concurso tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses a partir de la fecha en que el/la candidato/a seleccionado/a en primer lugar fuere convocado/a para asumir el cargo. Durante ese período, podrán ser llamados sucesivamente los/las demás candidatos/as de acuerdo con el orden de clasificación obtenido en el concurso, a fin de cubrir una eventual vacante del cargo concursado.

Una vez superado el plazo de un (1) año, contado a partir de la publicación del llamado, en caso de que no se hubiera contratado a ningún/ninguna candidato/a ni declarado desierto, el presente concurso será considerado automáticamente extinto.

Los casos no previstos en estas Bases de llamado a Concurso serán solucionados por la Comisión de Selección.



Los/as candidatos/as deberán correr con todos los gastos generados como consecuencia de su participación en el Concurso, sin derecho a reembolso.

En cualquiera de las etapas del Concurso, la Comisión de Selección podrá descalificar a el/la candidato/a, anular la inscripción o retirarlo/a de la prueba si fuera verificada la falsedad de sus declaraciones y/o cualquier otra irregularidad.

Montevideo, 08 de noviembre de 2024.



ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONVOCATORIA SM N° 13/24 **TÉCNICO SA/RRHH (nacionalidad uruguaya)**

Datos a ser completados por la SM:

Fecha de registro: ____/____/____

Número de inscripción: _____

Datos a ser completados por el/la candidato/a:

Apellido/s y Nombre/s	
Nacionalidad	
Domicilio real (indicar un solo domicilio)	
Teléfono	
Documento de identidad	
Convocatoria N°	
Correo electrónico	
<small>* Agregar en Anexo copia de la documentación respaldatoria de los datos consignados en el Curriculum Vitae.</small>	

Declaro expresamente haber leído y estar plenamente de acuerdo con todas las normas y disposiciones que contiene el presente llamado a Concurso, que se encuentra disponible en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).

Declaro expresamente que estoy de acuerdo con la eventual divulgación de los resultados en el Portal Web MERCOSUR (www.mercosur.int).

Acepto, asimismo, en forma definitiva todas las decisiones que sobre normas del concurso y planteos individuales adopte la Comisión de Selección.

Firma:

Aclaración:

Ciudad:



Fecha:

ANEXO II
FORMATO DE CURRICULUM VITAE
A SER COMPLETADO POR EL/LA POSTULANTE

DATOS PERSONALES							
Nombres							
Apellidos							
Nacionalidad							
Fecha de nacimiento							
Domicilio real							
Sexo							
Estado civil							
Número de hijos							
IDIOMAS OFICIALES DEL MERCOSUR							
Español ¹	<input type="checkbox"/>	básico	<input type="checkbox"/>	intermedio	<input type="checkbox"/>	avanzado	<input type="checkbox"/>
Portugués ¹	<input type="checkbox"/>	básico	<input type="checkbox"/>	intermedio	<input type="checkbox"/>	avanzado	<input type="checkbox"/>
HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ²							
<p>¹ Indicar cuál es la lengua materna y el nivel alcanzado en el otro idioma</p> <p>² Indicar conocimiento y nivel en el manejo de herramientas informáticas (básico, intermedio o avanzado) Agregar tantos cuadros como sea necesario.</p>							

FORMACIÓN ACADÉMICA ³				
TÍTULO UNIVERSITARIO OBTENIDO⁴ <i>(grado, posgrado, maestría, doctorado)</i>	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del título	País, ciudad
ESTUDIOS EN CURSO⁴ <i>(grado, posgrado maestría, doctorado)</i>	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de inicio	País, ciudad
CERTIFICACIONES⁴ <i>(nombre del certificado: taller, seminario, curso de especialización)</i>	Universidad/Institución	Duración y carga horaria	Fecha de obtención del certificado o grado de avance	País, ciudad

³ La información solicitada deberá ser completada en orden cronológico decreciente (agregar tantos cuadros como sea necesario).

⁴ Será imprescindible la presentación de copia de los certificados.

EXPERIENCIA LABORAL ⁵	
Nombre de la empresa u organismo (especificar si es pública, privada, organismo internacional u otro)	
Cargo/s ocupado/s en orden cronológico decreciente en la misma empresa u organismo	
Principales funciones y responsabilidades	
Fecha de inicio de actividades	
Fecha de finalización de actividades	
Contacto para referencia (especificar datos de contacto)	

⁵ Completar para cada una de la/s experiencia/s laboral/es (agregar tantos cuadros como sea necesario).

Comentarios o información adicional que entienda pertinente agregar:



ANEXO III

CONTENIDOS

1) Conocimientos generales

- 1.1. IDIOMA PORTUGUÉS: comprensión de textos en idioma portugués, expresión, manejo del lenguaje, organización y desarrollo de ideas.
- 1.2. MERCOSUR: origen y procesos históricos del MERCOSUR (Tratado de Asunción), personalidad jurídica, organización y estructura institucional del MERCOSUR (Protocolo de Ouro Preto).

2) Conocimientos específicos

- 2.1. Decisión CMC N° 15/15 “Normas Generales para Funcionarios MERCOSUR”.
- 2.2. Resolución GMC N° 54/03 “Tribunal Administrativo-Laboral del MERCOSUR”

La bibliografía de consulta para los citados contenidos se encuentra disponible en el Portal Web MERCOSUR (<http://www.mercosur.int>).



GRILLA DE CALIFICACIONES

<i>CONCEPTO</i>	<i>PUNTAJE MÁXIMO</i>	<i>PONDERACIÓN</i>	<i>PUNTAJE FINAL</i>
Primera etapa	100		
1. Formación académica	60		
1.2. Otros títulos universitarios de grado en áreas afines al cargo	10		
1.3. Estudios de posgrado en áreas afines al cargo	10		
1.4. Otros cursos de capacitación afines al cargo	20		
1.5. Certificación de idioma portugués	10		
1.6. Certificación de paquete Office	10		
2. Experiencia profesional	40		
2.1. Experiencia de trabajo en áreas afines al cargo en organismos internacionales	15		
2.2. Experiencia en áreas afines al cargo en la administración pública	15		
2.3. Otras experiencias en áreas afines al cargo	10		
Total primera etapa			
Segunda etapa	100		
3. Prueba escrita y entrevista			
3.1. Prueba escrita	50		
3.2. Entrevista	50		
Total segunda etapa			